

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 403 - 2025	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/05/2025 A 31/05/2025
4. Nombre contratista Gesni Juliana Grisales Cruz	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 1094897186
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		8. Lugar de ejecución GUAVIARE - San José del Guaviare GT- Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

<div><div><div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div><div></div></div></div><div><div>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</div></div></div></div></div>		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	
				VERSIÓN: V5	
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
403 - 2025		Mensual		1/05/2025 A 31/05/2025	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>Dando cumplimiento a la obligación establecida en el marco del presente contrato, se realizó el acompañamiento al 100% de los firmantes de paz asignados, para un total de 52 personas. De estas, 51 se encontraban activas y una presentaba una limitación temporal que no le impidió ser incluida en el proceso de seguimiento.</p> <p>La población beneficiaria se distribuyó en tres municipios: San José del Guaviare y Miraflores, en el departamento del Guaviare, y Puerto Concordia, en el departamento del Meta. La distribución por municipio fue la siguiente: San José del Guaviare, 26 firmantes; Puerto Concordia, 18 firmantes; y Miraflores, 7 firmantes. En este último municipio, inicialmente se habían asignado 6 firmantes, pero posteriormente se sumó una persona más que fue recientemente trasladada a esta zona, lo que elevó el total a 7. Con los 51 firmantes de paz activos asignados, se dio inicio de manera efectiva a la fase de seguimiento, cumpliendo con las primeras acciones establecidas en los Planes Anuales de Trabajo Individual 2025. Es importante resaltar que la totalidad de los firmantes avanzó en la implementación de las actividades programadas, demostrando compromiso con su proceso de reincorporación.</p> <p>Desde mi rol como facilitadora, acompañé y brindé apoyo integral durante este periodo en la ejecución de las acciones contempladas en los planes individuales. Entre mis principales funciones se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none">• La socialización y entrega de información pertinente a cada participante sobre las acciones programadas en su plan individual.• El envío de fechas para su asistencia a las jornadas de socialización y capacitación.• La concertación de citas individualizadas para cada encuentro, garantizando así la participación activa y personalizada.• El acompañamiento metodológico y conceptual en las diferentes sesiones, lo cual fortaleció el proceso de formación y orientación de los firmantes en la implementación de sus actividades. Este acompañamiento permitió no solo una mejor comprensión de las acciones por parte de los firmantes, sino también la recolección y validación del soporte requerido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), requisito indispensable para dar por cumplidas las actividades conforme a los lineamientos establecidos. <p>Asimismo, este proceso fortaleció el vínculo entre los firmantes y la institucionalidad, promoviendo la autonomía, la planificación y el sentido de corresponsabilidad en su tránsito hacia la vida civil y productiva.</p> <p>En el municipio de Puerto Concordia (Meta), se ejecutaron las siguientes acciones del Plan Anual de Reincorporación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Código 1.3.5.1.1.1: realización de una jornada de socialización sobre la reforma pensional, dirigida a los firmantes de paz, con el objetivo de informar y contextualizar sobre los cambios propuestos en el sistema pensional colombiano.• Código 1.3.5.1.4: orientación a los participantes sobre el Sistema General de Pensiones, brindando información detallada sobre la oferta disponible, el funcionamiento, los requisitos de acceso y los beneficios de los diferentes regímenes: Régimen de Prima Media (RPM), Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) y el programa Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). <p>Estas jornadas fueron lideradas por la entidad Colpensiones, y contaron con una metodología participativa que incluyó atención individualizada a cada firmante. Durante estas sesiones, se revisó la situación particular de cada persona frente al sistema pensional, lo que permitió que los participantes tomaran decisiones informadas. Como resultado, varios de ellos manifestaron interés en vincularse al programa BEPS, lo cual representa un avance significativo, ya que fortalece la conciencia sobre la importancia del ahorro y la planificación para la vejez, contribuyendo a su estabilidad económica futura.</p> <p>Asimismo, se destacó la importancia de este tipo de beneficios, en especial para mujeres y personas con pertenencia étnica, quienes históricamente han enfrentado mayores barreras de acceso al sistema de seguridad social. En el caso de las mujeres, el programa BEPS contribuye al reconocimiento del trabajo no remunerado, especialmente en roles de cuidado y liderazgo comunitario. Para las personas con pertenencia étnica, este beneficio respeta sus particularidades culturales y territoriales, ofreciendo una alternativa flexible e incluyente que puede adaptarse a sus dinámicas económicas y sociales, fomentando la equidad y el cierre de brechas estructurales.</p> <p>En los municipios de Miraflores y San José del Guaviare se dio cumplimiento a las siguientes acciones contempladas en el plan anual:</p> <ul style="list-style-type: none">• Código 1.3.7.1.1.1: socialización sobre el beneficio del Suministro Económico Alimentario y el valor adicional, donde se explicó el alcance del beneficio, las condiciones de acceso y los deberes de los beneficiarios para el adecuado manejo de este recurso.• Código 1.3.7.1.1.2: participación en un espacio de reflexión sobre el uso adecuado del suministro económico alimentario, haciendo énfasis en elementos de seguridad alimentaria, hábitos nutricionales saludables y las responsabilidades parentales en el cuidado y sostenimiento de hijos, hijas o personas dependientes.• Código 1.3.7.1.1.A.2: participación en un espacio de reflexión centrado en el uso adecuado del suministro económico alimentario según la condición particular de cada participante, subrayando la importancia de adelantar acciones integrales para garantizar su desarrollo y seguridad alimentaria. <p>Estos espacios permitieron no solo fortalecer el conocimiento sobre el objetivo y condiciones del suministro, sino también aclarar las razones por las cuales algunos participantes son priorizados como beneficiarios. En particular, se abordaron los casos de mujeres gestantes y de firmantes de paz con hijos menores de 12 años, resaltando la importancia de este apoyo en su proceso de reincorporación.</p> <p>Cada proceso realizado está debidamente respaldado por los registros de atención colectiva (formato IR-F-103) e individual (formato IR-F-43), los cuales han sido ingresados oportunamente en el sistema SIRR, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en los manuales y guías institucionales.</p> <p>La documentación generada se conserva de manera organizada en la unidad de gestión documental, clasificada por firmante, lo que asegura su adecuada protección y facilita su consulta en cualquier momento. Además, toda la información está disponible en la carpeta compartida institucional denominada ACTIVIDADES PRI-GT GUAVIARE, garantizando un acceso transparente, ordenado y eficiente para todos los actores involucrados en el proceso.</p>		
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante el mes en curso, se ha continuado con la labor de apoyo conforme a las directrices establecidas por la coordinación del Grupo Territorial Guaviare.</p> <p>En relación con la población asignada, se mantiene el 100% de los firmantes de paz en la fase de seguimiento de sus Planes de Reincorporación Individual, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos.</p> <p>Por otra parte, durante la presente vigencia no se ha asignado acompañamiento a los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Colectivos de Reincorporación, desarrollados en el marco del Programa de Reincorporación Integral. Esta falta de avance se debe principalmente a causas externas, vinculadas a lineamientos institucionales.</p>		
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>En el periodo contractual reportado, se brindó apoyo a las acciones de articulación interinstitucional y gestión a nivel territorial, enfocadas en facilitar el acceso de los participantes en proceso de reincorporación y sus familias a la oferta institucional disponible.</p> <p>Como parte de esta estrategia, se inició la ejecución de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Código 1.3.5.1.1.1: realización de una jornada de socialización sobre la reforma pensional.• Código 1.3.5.1.4: orientación a los participantes sobre el Sistema General de Pensiones, proporcionando información detallada acerca de la oferta disponible, el funcionamiento, los requisitos de acceso y los beneficios de los diferentes regímenes: Régimen de Prima Media (RPM), Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) y el programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). <p>Estas temáticas fueron impartidas por la entidad Colpensiones, constituyendo un ejercicio de gran beneficio para cada participante. Por un lado, permiten el cumplimiento de las acciones contempladas en los planes individuales de reincorporación, y por otro, facilitan que los participantes accedan a programas establecidos en la reforma pensional, lo cual es especialmente importante dado que la población en proceso de reincorporación se considera un grupo vulnerable en la actualidad.</p> <p>Entre los principales beneficios que obtienen los firmantes de paz con la temática de la reforma pensional se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso a información clara y actualizada sobre sus derechos y deberes en materia pensional.• Posibilidad de acceder a diferentes regímenes pensionales ajustados a sus condiciones particulares, incluyendo mecanismos que permiten la acumulación de semanas cotizadas y el reconocimiento de aportes.		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26
				FECHA : 2025-04-04
				VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 403 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/05/2025 A 31/05/2025
				<p>• Inclusión en programas como BEPS, que ofrecen beneficios económicos periódicos y facilitan la construcción de un ahorro para la vejez, aun para quienes tienen bajos ingresos o han tenido interrupciones en su vida laboral.</p> <p>• Mayor seguridad social y previsión económica, lo que contribuye a su bienestar y estabilidad a largo plazo.</p> <p>• Fortalecimiento de la cultura de ahorro y planificación para la vejez, un aspecto fundamental para la población en proceso de reincorporación que enfrenta vulnerabilidades económicas y sociales.</p> <p>Además, se cumplió con la acción 1.3.5.1.1, mediante la realización de actividades orientadas a brindar información detallada sobre el beneficio del Suministro Económico Alimentario y el valor adicional entregado a los firmantes de paz.</p> <p>El objetivo principal de estas actividades fue asegurar que los beneficiarios comprendieran plenamente el alcance del beneficio, las condiciones de acceso y las formas adecuadas de utilización de los recursos, con el fin de contribuir al bienestar nutricional y económico tanto de ellos como de sus familias.</p> <p>Durante las sesiones, también se abordaron inquietudes y se resolvieron dudas relacionadas con casos específicos de participantes que no estaban recibiendo este beneficio, permitiendo así la identificación y gestión oportuna de estas situaciones.</p> <p>En el componente de salud, se orientó a un participante con una condición médica que requiere atención especializada y suministro de medicamentos, brindándole apoyo en la identificación de rutas de atención disponibles. Adicionalmente, se llevó a cabo un ejercicio de verificación y actualización de datos con los firmantes, a través del cual se identificaron condiciones particulares como: personas con discapacidad, adultos mayores de 60 años, personas pertenecientes a comunidades étnicas indígenas mayores de 50 años y personas con enfermedades de alto costo.</p> <p>Esta información resulta fundamental para la implementación de rutas de atención diferenciadas y el acceso preferente a programas y beneficios específicos, de acuerdo con el perfil y nivel de vulnerabilidad de cada firmante.</p> <p>Todas estas acciones aportan significativamente al cumplimiento de los objetivos de reincorporación social y comunitaria, reconociendo además la salud, el bienestar y el acceso equitativo a servicios como pilares esenciales en el proceso de estabilización y desarrollo integral de la población en proceso de reincorporación.</p> <p>Los respectivos soportes se encuentran debidamente organizados y custodiados en el área de gestión documental, disponibles para consulta y verificación institucional.</p>
4 Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.		Si		<p>Durante el periodo contractual reportado, se realizó el acompañamiento a la población en proceso de reincorporación asignada, así como a algunos participantes del municipio de San José del Guaviare, en el marco del cumplimiento de las actividades y acciones establecidas en la línea de Estrategia Social, específicamente en el Eje Temático de Salud y Protección Social.</p> <p>En particular, se brindó apoyo en la implementación de la acción 1.3.7.1.1, orientada a garantizar el acceso al suministro económico de alimentación para personas en proceso de reincorporación con un ingreso no superior a tres (3) salarios mínimos legales vigentes. Durante este acompañamiento, se ejecutaron satisfactoriamente las dos actividades contempladas en esta acción, lo cual ha contribuido significativamente al fortalecimiento del proceso de reincorporación y a la mejora de las condiciones de vida de esta población.</p> <p>En el municipio de Puerto Concordia, Meta, con la población asignada, se apoyó el desarrollo de las siguientes acciones estratégicas:</p> <p>•Código 1.3.5.1.1.1: Realización de una jornada de socialización sobre la reforma pensional, en la cual se explicó el alcance de la propuesta de cambio y sus posibles impactos en la población reincorporada.</p> <p>•Código 1.3.5.1.4: Orientación a los participantes sobre el Sistema General de Pensiones, proporcionando información detallada acerca de la oferta institucional, su funcionamiento, los requisitos de acceso y los beneficios de los diferentes regímenes existentes: Régimen de Prima Media (RPM), Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), y el programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).</p> <p>Estas acciones se desarrollaron en articulación con Colpensiones, incluyendo también atenciones individuales, en las que se verificó el estado pensional de cada uno de los participantes. Este proceso representa un avance importante en la reincorporación, ya que promueve una visión de futuro económico estable para los firmantes de paz, especialmente en lo relacionado con su vejez o ante la eventual imposibilidad de seguir trabajando.</p> <p>Adicionalmente, se ha proyectado avanzar en el cumplimiento de las acciones del Plan de Reincorporación Individual Anual en los próximos meses. Se ha previsto una verificación de los avances durante los meses de julio, septiembre y noviembre, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos y alcanzar los objetivos trazados en los planes individuales de cada reincorporado.</p> <p>El cumplimiento progresivo de estas acciones y actividades representa un beneficio directo para los firmantes de paz, impactando de forma positiva en su dimensión social, económica y comunitaria.</p> <p>Es importante destacar que estas acciones han sido priorizadas para su cumplimiento durante el próximo año. No obstante, si en el transcurso del proceso surgen nuevas ofertas institucionales u oportunidades, que se alineen con los objetivos del Grupo de Trabajo (GT) Guaviare, estas serán consideradas e incorporadas al plan de trabajo, garantizando así la flexibilidad y la adaptación a las dinámicas territoriales.</p> <p>Como parte complementaria de este proceso contractual, se ha impulsado la pedagogía para la paz, mediante la organización y facilitación de espacios de reconciliación territorial. Estos escenarios han permitido que los reincorporados y las comunidades compartan experiencias, reflexionen sobre el pasado y construyan conjuntamente un futuro más armónico. Mi labor también ha estado orientada a fortalecer los vínculos comunitarios, generando entornos seguros, de confianza y corresponsabilidad entre los actores del territorio.</p>
5 Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.		Si		<p>Dando cumplimiento a esta obligación, durante el mes de mayo se realizó un seguimiento a la unidad productiva de un firmante de paz, enfocada en el cultivo de caña en el municipio de Puerto Concordia, Meta. En esta visita de campo se logró evidenciar el estado actual del proyecto, identificando tanto avances como dificultades. Con base en este análisis, se emitieron algunas recomendaciones orientadas a optimizar la ejecución de esta iniciativa productiva.</p> <p>La información recolectada durante los seguimientos a los proyectos productivos es registrada inicialmente en el formato institucional con CÓDIGO: IR-F-135, el cual permite documentar de manera estructurada los aspectos técnicos, avances, observaciones y necesidades detectadas durante la visita. Posteriormente, estos datos son sistematizados y diligenciados en la plataforma SIIR (Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración), con el fin de garantizar la trazabilidad, el seguimiento institucional y el análisis estratégico. Este proceso asegura que la información de cada proyecto esté actualizada y facilite la toma de decisiones informadas por parte de las entidades responsables del acompañamiento y monitoreo dentro del marco de la política de reincorporación.</p> <p>En cuanto al análisis de los participantes que tengo asignados, la mayoría de ellos cuentan con proyectos productivos individuales. Actualmente, 31 firmantes ya finalizaron el proceso de seguimiento por parte de la Agencia, mientras que 7 firmantes aún continúan bajo monitoreo activo. Este acompañamiento se realiza de manera oportuna y constante, con el objetivo de apoyar a los participantes para que logren culminar satisfactoriamente sus proyectos y, posteriormente, puedan postularse a procesos de fortalecimiento productivo.</p> <p>Por otro lado, dentro de la población asignada, 4 firmantes de paz no cuentan con un proyecto productivo. La razón principal es que no cumplen con alguno de los requisitos exigidos para su postulación. No obstante, se han realizado las gestiones necesarias para avanzar en estos casos: uno de los firmantes ya cumplió con el requisito de formación académica, y otro se encuentra matriculado para iniciar estudios en el Ciclo II. Ambos casos han sido identificados y priorizados para ser vinculados a futuras oportunidades productivas, de acuerdo con la disponibilidad de la oferta institucional y los criterios establecidos por el programa.</p> <p>Este balance refleja un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos relacionados con el proceso de reincorporación económica. Asimismo, permite focalizar los esfuerzos en aquellos casos que aún se encuentran en etapa de seguimiento o en espera de vinculación productiva, evidenciando la continuidad y efectividad del acompañamiento brindado a la población en proceso de reincorporación.</p> <p>Adicionalmente, durante el mes se recibió una capacitación por parte de profesionales del nivel central, la cual resultó de gran importancia, ya que proporcionó herramientas clave para mejorar los procesos de formulación de proyectos y el desarrollo de seguimientos técnicos más eficaces. Esta formación contribuirá a fortalecer el acompañamiento que se brinda en el territorio.</p>

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26
				FECHA : 2025-04-04
				VERSIÓN: V5
1. Número del contrato	2. Informe		3. Periodo del informe	
403 - 2025	Mensual		1/05/2025	A 31/05/2025
6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	<p>Durante el periodo reportado, se realizó el registro de la información de la población asignada de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), así como en los sistemas designados por la supervisión del contrato. Esta labor se llevó a cabo siguiendo estrictamente las directrices establecidas por el equipo de supervisión, con el objetivo de asegurar que los datos de los firmantes del Acuerdo de Paz se mantuvieran precisos, actualizados y alineados con el avance de su proceso de reincorporación.</p> <p>Las principales acciones desarrolladas en este marco fueron:</p> <p>1. Registro de Acompañamientos Psicosociales: Se documentaron y cargaron en el sistema las intervenciones psicossociales realizadas a los firmantes de paz en los municipios de Miraflores y San José del Guaviare (Guaviare), y Puerto Concordia (Meta). Cada acompañamiento fue registrado utilizando los formatos y códigos establecidos: 1.3.5.1.1.1, 1.3.5.1.1.2, 1.3.5.1.1.A y 1.3.7.1.1.1.</p> <p>Esta labor permite mantener un seguimiento riguroso de las acciones de apoyo emocional y psicológico brindadas, asegurando la trazabilidad de las intervenciones, la continuidad en la atención y el soporte técnico para la toma de decisiones por parte de las entidades responsables.</p> <p>2. Carga de los Planes de Reincorporación Individual (PRI): Se cargaron en el sistema los Planes de Reincorporación Individual firmados por cada uno de los participantes. Este registro hace parte del seguimiento a sus compromisos personales y a los objetivos trazados en el marco del proceso de reincorporación.</p> <p>La inclusión de los PRI en el sistema permite visualizar claramente el progreso alcanzado por cada firmante, así como monitorear el cumplimiento de las metas establecidas, lo cual fortalece el enfoque diferencial y el seguimiento individualizado.</p> <p>3. Actualización Continua de la Información: Se implementó un proceso constante de revisión, verificación y actualización de los registros en la plataforma, garantizando que reflejen en tiempo real los avances, cambios o novedades de cada participante. Esta actualización se integró de forma articulada con las atenciones psicossociales realizadas, asegurando que la información registrada estuviera contextualizada y respondiera a las dinámicas del proceso de reincorporación.</p> <p>En conclusión, el proceso de registro y actualización de la información representa un componente esencial para asegurar la transparencia, la eficacia en la gestión del proceso de reincorporación y la toma de decisiones informadas. Mantener la información al día no solo permite cumplir con los requerimientos institucionales, sino también brindar un acompañamiento más pertinente, oportuno y diferenciado a cada firmante de paz, en función de sus necesidades, avances y contexto particular.</p>	
7	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	<p>Durante el periodo reportado, se brindó apoyo a la implementación de los métodos operativos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral (PRI). Dichas acciones se desarrollaron en concordancia con las normativas establecidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y con las directrices emitidas por la supervisión del contrato, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y fortalecer el seguimiento técnico de los Planes de Reincorporación Individual (PRI) de los participantes.</p> <p>La elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Reincorporación Individual se desarrollaron conforme a los siguientes procedimientos y documentos técnicos, los cuales establecen los lineamientos operativos que rigen el proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimiento para la formulación, seguimiento y evaluación de los PRI (Código IR-P-45). •Manual para la formulación y seguimiento de los PRI (Código IR-M-08). •Guía de orientación para la atención durante el ciclo inicial del PRI (Código IR-G-11). <p>Estos documentos garantizan que la intervención se realice bajo criterios técnicos unificados, permitiendo una mayor eficiencia y coherencia institucional en el acompañamiento a los firmantes.</p> <p>Adicionalmente, las acciones operativas se enmarcaron dentro de la normativa legal nacional vigente, que define el marco jurídico para la reincorporación de excombatientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Documento CONPES 3931 – Política para la reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP. •Decreto Ley 899 de 2017 – Por el cual se dictan disposiciones para facilitar la reincorporación económica y social. •Resolución 2319 de 2024 – Lineamientos específicos para la implementación territorial del PRI. •Resolución 0030 de 2025 – Actualización normativa para la operación técnica y administrativa del programa. <p>Estas disposiciones proporcionan las garantías legales necesarias para un proceso de reincorporación transparente, legítimo y sostenible, tanto para los firmantes como para las entidades responsables de su implementación.</p> <p>En el marco del componente psicossocial, se brindó atención individual y colectiva a los firmantes de paz, documentando cada intervención conforme a los formatos oficiales definidos por la ARN, con el fin de asegurar el registro detallado y la trazabilidad del proceso. Los instrumentos utilizados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planilla de asistencia a actividades individuales (Código IR-F-43): Permite registrar cada intervención personalizada, así como el acompañamiento técnico individualizado. •Planilla de asistencia a actividades colectivas (Código IR-F-103): Permite documentar la participación en espacios grupales de orientación, fortalecimiento comunitario y acompañamiento emocional. <p>El uso adecuado y sistemático de estos formatos garantiza un seguimiento técnico y transparente, permitiendo la consolidación de información confiable para la evaluación del componente psicossocial y la toma de decisiones institucionales.</p> <p>Se realizó la elaboración del informe técnico correspondiente y la actualización de los avances relacionados con el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2025. Esta información fue organizada y almacenada de manera estructurada en la carpeta digital "ACTIVIDADES PRI-GT GUAVIARE", la cual fue diseñada para facilitar el acceso y la consulta por parte de los actores institucionales y de supervisión.</p> <p>Finalmente se realizó el proceso de almacenamiento y organización documental, que contribuyó a:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fortalece la transparencia administrativa. •Asegura la disponibilidad de información para auditorías o requerimientos institucionales. •Proporciona una base sólida para evaluaciones de impacto y planificación futura. 	
8	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	<p>Durante el periodo reportado, se realizó la verificación de los desembolsos económicos correspondientes a las asignaciones mensuales destinadas a los participantes del proceso de reincorporación. Este proceso permitió confirmar la entrega oportuna y adecuada de los recursos, asegurando que los mismos fueran ejecutados conforme a los lineamientos operativos y contractuales del programa. La verificación de pagos constituye un componente esencial para garantizar la trazabilidad financiera, el seguimiento técnico y la rendición de cuentas ante los entes de control.</p> <p>Se realizó un análisis detallado de los desembolsos efectuados, con el fin de validar su justificación y pertinencia en relación con los compromisos asumidos por cada firmante en su Plan de Reincorporación Individual (PRI). Esta labor permitió:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Corroborar que los pagos se ajustaran a los criterios establecidos. •Confirmar la ejecución adecuada de los recursos asignados. •Identificar posibles alertas o inconsistencias en el proceso de desembolso. •Promover la transparencia y fortalecer la confianza institucional en el manejo de los recursos. <p>El proceso de verificación se integró con el componente psicossocial, y se llevó a cabo mediante el uso de canales de comunicación diversos, lo cual permitió validar la recepción efectiva de los recursos por parte de los participantes. Entre los medios utilizados se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Llamadas telefónicas directas con los firmantes. •Mensajería vía WhatsApp, como herramienta ágil de comunicación. •Correos electrónicos, para formalizar consultas o recibir soporte documental. •Plataformas de pago en línea y aplicaciones bancarias, que facilitaron el rastreo de transacciones. <p>Esta combinación de canales permitió realizar una verificación ágil, precisa y adaptada al contexto territorial, teniendo en cuenta las limitaciones de conectividad en algunas zonas.</p> <p>Como resultado de este ejercicio de seguimiento, se identificó que durante el presente mes se presentó un retraso en el pago de la asignación mensual, debido a situaciones de orden financiero a nivel nacional. Esta novedad fue comunicada a los participantes a través de los canales establecidos, garantizando una gestión adecuada de expectativas y evitando desinformación. Se mantuvo la comunicación constante con los firmantes afectados, reafirmando el compromiso institucional con la continuidad del proceso de reincorporación y ofreciendo acompañamiento psicossocial en los casos que así lo requirieron.</p>	

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
403	2025	Mensual		1/05/2025	A 31/05/2025

9	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	<p>Durante el mes de mayo de 2025, se participó activamente en diversas jornadas de capacitación y reuniones interinstitucionales, orientadas al fortalecimiento del ejercicio profesional y al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del proceso de reincorporación. Estas actividades permitieron mejorar las capacidades técnicas, metodológicas y de articulación, necesarias para brindar una atención integral y diferenciada a la población firmante de paz.</p> <p>A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas:</p> <p>•2 de mayo de 2025: Participación en una capacitación liderada por la profesional orientadora del Grupo Territorial (GT) Guaviare, enfocada en temas de salud mental, tales como motivación, actitudes positivas, y bienestar emocional. La jornada incluyó también espacios de trabajo con profesionales de las áreas de salud, enfoque diferencial y sostenibilidad, promoviendo el abordaje integral de las necesidades de la población en proceso de reincorporación.</p> <p>•6 de mayo de 2025: Participación en una reunión con la profesional del área de salud del GT Guaviare, en la cual se abordaron asuntos relacionados con la atención a personas con discapacidad dentro del proceso de reincorporación. Durante la jornada, se definieron estrategias para gestionar la certificación de discapacidad y facilitar el acceso a rutas de atención y programas sociales diferenciados.</p> <p>•7 de mayo de 2025: Asistencia a una capacitación sobre prevención de la fiebre amarilla, dirigida por la ARL Positiva. Esta actividad fortaleció los conocimientos en prevención de enfermedades transmisibles, permitiendo replicar la información con los firmantes en los distintos municipios de intervención.</p> <p>•El día 16 de mayo de 2025, se participó activamente en una jornada de validación de Planes de Reincorporación Individual (PRI), desarrollada conjuntamente con la profesional social del Grupo Territorial Guaviare (GT Guaviare). Esta jornada tuvo como propósito la revisión técnica y operativa de los planes previamente formulados, con el fin de garantizar su coherencia interna y viabilidad durante su implementación. Durante este ejercicio, se identificaron algunas inconsistencias en la programación de actividades, específicamente en la correspondencia entre las acciones proyectadas y los tiempos establecidos para su ejecución. Esta revisión permitió ajustar y corregir dichas incoherencias, evitando que afectaran el desarrollo normal del plan en el transcurso del año.</p> <p>•19 y 20 de mayo de 2025: Participación en un taller de fortalecimiento técnico en formulación y seguimiento de proyectos productivos, liderado por el profesional encargado del área de seguimiento e implementación del GT Guaviare, con el acompañamiento de la responsable nacional de proyectos productivos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Esta jornada permitió actualizar metodologías, criterios de evaluación y procesos administrativos para facilitar un acompañamiento más eficaz a los firmantes de paz en la estructuración y ejecución de sus iniciativas productivas, en el marco de los Planes Individuales de Reincorporación (PIR).</p> <p>El 20 de mayo nos reunimos con profesionales de la FEDEGAN, que implementa el convenio con la FAO para la asistencia técnica a los proyectos productivos que posiblemente se les hará el fortalecimiento a las unidades productivas.</p> <p>Los soportes de todas las actividades mencionadas fueron debidamente diligenciados a través de las planillas oficiales de</p>
10	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	<p>Durante el periodo reportado, se realizó la recolección, organización y entrega de todas las evidencias físicas generadas a lo largo del mes como parte integral de los procesos misionales y operativos del equipo de trabajo. Esta actividad constituye un componente fundamental para el seguimiento, evaluación y trazabilidad de las acciones ejecutadas dentro del marco de los programas de atención y reincorporación.</p> <p>La información recopilada y entregada incluye un conjunto de registros esenciales que reflejan tanto la ejecución de actividades como los avances en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Entre los documentos más relevantes se encuentran:</p> <p>•Planillas de atenciones psicosociales: Documentos detallados que consignan las intervenciones realizadas por el equipo psicosocial, incluyendo la caracterización, seguimiento, acompañamiento emocional y referenciación a otras entidades. Estas planillas son fundamentales para evaluar el impacto de las estrategias de atención individual y grupal.</p> <p>•Registros de monitoreo a proyectos productivos: Informes y formatos que evidencian visitas de campo, seguimiento técnico, evaluación de avances, identificación de necesidades y recomendaciones para el fortalecimiento de las iniciativas productivas desarrolladas por los reincorporados.</p> <p>•Documentación complementaria: Actas de reunión, registros fotográficos, cronogramas de actividades, listas de asistencia y otros formatos que permiten verificar la implementación efectiva de las acciones planificadas dentro del proceso de reincorporación.</p> <p>El traslado de esta información física se realizó con el fin de garantizar:</p> <p>•La transparencia en la ejecución de las actividades.</p> <p>•Un seguimiento adecuado por parte de las instancias encargadas del control y supervisión.</p> <p>•El cumplimiento de los compromisos adquiridos con las entidades aliadas, la comunidad y los propios participantes del proceso.</p> <p>Para formalizar el traslado de la información documental física, se emplearon los siguientes formatos institucionales, conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Documental:</p> <p>•Formato de Inventario Documental - Traslado Documental Misional (Código: GD-F-30): Este formato permite registrar sistemáticamente los documentos enviados, detallando su contenido, fecha, número de folios y observaciones relevantes.</p> <p>•Formato de Acta de Entrega, Traslado o Transferencia Documental (Código: GD-F-13): Documento oficial que certifica la entrega y recepción del material documental, con las firmas correspondientes de las partes responsables, garantizando la custodia y responsabilidad sobre los archivos.</p> <p>La entrega y registro adecuado de la documentación física refuerzan el compromiso institucional con la eficiencia administrativa, la responsabilidad en el manejo de la información y el respaldo documental de todas las acciones implementadas. Este proceso garantiza la disponibilidad y conservación de evidencias que sustentan el desarrollo y resultados del proceso de reincorporación.</p>

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato

Si:

☒

NO:

☐

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

Si:

☒

NO:

☐

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

Si:

☒

NO:

☐

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

Si:

☒

NO:

☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

GESNI JULIANA GRISALES CRUZ

Firmado digitalmente por GESNI JULIANA GRISALES CRUZ

Nombre: Gesni Juliana Grisales Cruz

Aprobación supervisión (firma electrónica)



Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

EGIDIO SUAREZ MELO

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 31/05/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>